

Memorio En la N. S. M. D. Ciudad de Cartago y Ca.
va Capitulares de ella en ocho dias del mes de octubre
año de mil setecientos setenta y cinco se juntaron
a Cavildo ordinario los Señores D. Fran.º Jacón y D.
Guerra regidor perpetuo de esta Ciudad mas amigos de
lo que componen este Ayuntamiento que preside
de Justicia en el por ocupacion del Señor Governador
Corredor de esta Ciudad, D. Fran.º Henrique y Gilavent,
D. Jaci Mesa, D. Justin Jacón, D. Fran.º An
rich, D. Alonso de Torres, D. Justin Garza Cam
pero, y D. Juan Baspa Perabalo, regidores perpe
tuos de esta Ciudad, acordaron lo siguiente

cc & pas. En Este Ayuntamiento Jamé requiero Poderes de
V. A. Certifico haver Citado Generalmente a todos
los Cavalleros regidores que han podido Ver ha
vido

Carminereta Me vine a ver en este Ayuntamiento mediante
la Citacion para el echa un papel pasado a
esta Ciudad por su Junta de Diputados y Huitidos
con la copia que le acompaña que el tenor de
un y otio es el siguiente

Aqui el Papel
y copia

Entendido por esta Ciudad con presencia de los
exidos anteriormente celebrados y mandado traer
para este efecto en el particular de lo asumpto
Dijo que siguiendo su posesion y la practica q.
ha tenido en semejantes oraciones, como se reco
noce de la Ciudad de Cartago con el fin de no gra
var a su pueblo ni haberle cargas que jamas
havia tenido con tanto de su libertad e inveterada
de las demas Ciudades de la parte que se sigue
todas aquellas prerrogativas que estubo por justa
y de su obligacion para el Establecimiento

